

Hurlingham, 07 de Enero de 2021

VISTO:

El expediente N° 4133-2021-0000006-0 (D.E) y la Ley N° 14656, que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia de la agente Florencia Alejandra CENCIG (Legajo N° 6678) quien se desempeña en la categoría de Profesional A 40 Hs.(Cuarenta) Horas, con funciones en la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, Planta Temporaria.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia a partir del día 01 de Enero de 2021, de la agente Florencia Alejandra CENCIG (Legajo N° 6678) quien se desempeñaba en la categoría de Profesional A 40 Hs. (Cuarenta) Horas, con funciones en la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, Planta Temporaria.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

DECRETO N° 20/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHIARA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION

Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE GOBIERNO